

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural 00126-2013-INIA

Lima, 25 JUN. 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0118-2013-INIA, de fecha 17 de junio de 2013, y el Oficio N° 586-2013-INIA-SG/J;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural del Visto, se inició el proceso investigatorio a los trabajadores Sres. Raúl Chacón Nolasco, Eleodoro Galoc Guivin y Cesar Jerónimo Huapaya Toledo, por haber incurrido en responsabilidad administrativa determinada en las Observaciones N° 7 y 8 del Informe N°681-2012-CG/SPI-EE; Examen Especial al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA- “Asignación de Tierras y Procesos de Adquisición y Contratación de Bienes y Obras” período del 09 de enero del 2008 al 31 de marzo del 2012, elaborado por la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo con el artículo 119º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, el trabajador a quien se le instaure proceso investigatorio será relevado de sus funciones, mientras dure el proceso y hasta que se tome la decisión final, quedando a disposición del Director General quien le asignará las funciones pertinentes de acuerdo a la necesidad del servicio, con derecho a continuar recibiendo las remuneraciones que le corresponda por ley;

Que, en tal sentido, corresponde al Director General de Administración asignar las funciones que desempeñarán los Sres. Raúl Chacón Nolasco, Eleodoro Galoc Guivin y Cesar Jerónimo Huapaya Toledo, en tanto dure el proceso investigatorio y se tome la decisión final al respecto;

Que, mediante el Oficio N° 586-2013-INIA-SG/J, se ha dispuesto encargar las funciones del Sr. Eleodoro Galoc Guivin como Responsable de Almacén al Sr. Héctor Maldonado Ore y del Sr. Cesar Jerónimo Huapaya Toledo como Responsable de Logística al Sr. Julio Joaquín Quispe Flores, en tanto dure el relevo de funciones de los investigados;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto

Supremo N°027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Relevar de las funciones de Responsable de Almacén al Sr. Eleodoro Galoc Guivin así como relevar de las funciones de Responsable de Logística al Sr. Cesar Jerónimo Huapaya Toledo, en tanto dure el proceso investigatorio instaurado en su contra mediante la Resolución Jefatural N° 00118-2013-INIA, de fecha 18 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Poner a disposición del Director General de Administración a los trabajadores Sres. Raúl Chacón Nolasco, Eleodoro Galoc Guivin y Cesar Jerónimo Huapaya Toledo a fin de que mientras dure el proceso investigatorio se les asigne las funciones pertinentes, de acuerdo a la necesidad del servicio. Los citados trabajadores, continuarán percibiendo las remuneraciones que le corresponden conforme a ley durante dicho periodo.

Artículo 2º.- Encargar, las funciones de Responsable de Almacén al Sr. Héctor Maldonado Ore y las funciones de Responsable de Logística al Sr. Julio Joaquín Quispe Flores; en tanto dure el proceso investigatorio a que se refiere el Artículo primero de la presente Resolución.

Registrese y Publíquese



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria